

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

6245 *Resolución de 1 de junio de 2017, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.*

Mayo de 2017

Tipos de referencia ¹	Porcentaje
1) Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años	0,205
2) Referencia interbancaria a un año (euríbor)	-0,127
3) Permuta de intereses/ <i>Interest Rate Swap (IRS)</i> al plazo de cinco años	0,208
4) Tipo interbancario a un año (míbor) ²	-0,127

Madrid, 1 de junio de 2017.–El Director General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución, Jesús Saurina Salas.

¹ La definición y forma de cálculo de estos índices se recogen en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio (BOE de 6 de julio).

² Este tipo dejó de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la OM de 1 de diciembre de 1999 (BOE de 4 de diciembre).